



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDÍA N° 6.095 / 2016.-

ZAPALLAR, 12 de Octubre de 2016.-

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades"; y Decreto de Alcaldía N° 4.338/2016 de fecha 28 de Julio de 2016 que nombra Alcalde de la Comuna a don Federico Ringeling Hunger; y Decreto de Alcaldía N° 903/2016 de fecha 16 de Febrero de 2016 que aprueba Cuadro de Subrogancias para Cargos Directivos, Jefaturas y Encargados de Unidades Municipales.

CONSIDERANDO:

- Lo dispuesto en la Ley N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios.
- Lo dispuesto en el artículo 7° de la Ley N° 19.983.
- Memorandum N° 654/2016, de fecha 11 de Octubre de 2016, emitido por la Jefe Depto. de Administración y Finanzas.
- Carta de fecha 16 de Septiembre de 2016, emitida por el Notario Jaime Andrés Silva Sciberras, Notario Titular de Talca.
- Certificado N° 830/2016 de fecha 06 de Octubre de 2016, emitido por el Encargado de la Unidad de Adquisiciones y Licitaciones.

DECRETO:

- 1° **PAGUESE factura** correspondiente a cesión de factura a nombre de **DANY ANDRES SILVA ORDENES**, Rut. N° a **LOGROS FACTORING SpA**, Rut. N° 96.657.890-4, según detalle:

N° Factura	De fecha	Monto \$	Detalle
10	15.09.2016	1.061.242.-	Suministro de maicillo para la Comuna de Zapallar, periodo comprendido entre el 16 de Junio 2016 al 15 de Septiembre de 2016.

- 2° **GIRESE cheque** a nombre de **LOGROS FACTORING SpA.**, Rut. N° 96.657.890-4, por la cantidad de \$ 1.061.242.- (un millón sesenta y un mil doscientos cuarenta y dos pesos).

- 3° **IMPUTESE** el gasto a la asignación presupuestaria **215.22.04.012.003.002**, denominada "**Materiales para Mantenimiento y Reparaciones**"

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



ANA VARAS CUEVAS
Secretaria Municipal (S)



FEDERICO RINGELING HUNGER
Alcalde

C: DECRETOS / DA. 6095.2016

DISTRIBUCION:

- 1- DEPTO. DE ADM. Y FINANZAS.
- 2- OFICINA DE TRANSPARENCIA
- 3- ARCHIVO: SECRETARIA MUNICIPAL.

ADM / CTL / SEC / pfc.